

23005¹

Quito, 25 de julio de 2007.

ESCAÑEAR
27/07/2007
13:30



Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Quito usd 1,00

156058

Fernando Xavier Sevilla Avilés, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía BALUMAX CÍA. LTDA, ante usted atentamente expongo y solicito:

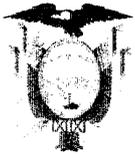
La compañía BALUMAX CÍA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de marzo del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón con fecha 5 de julio de 2006, bajo el número 1656, tomo 137.

Con fecha 11 de mayo de 2007, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, se procedió a la cesión de participaciones sociales de la compañía BALUMAX CÍA. LTDA., de los socios Pablo Andrés Toral Cordero, Fernando Xavier Sevilla Avilés y Andrés Fernando Benavides Uribe, a favor de los señores Santiago Espinoza Toral, Luis Gustavo Toral y Patricia León, luego de lo cual el capital de la mencionada compañía quedó distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CAPITAL
Pablo A. Toral C.	US \$ 112,00	US \$ 112,00	112	28,00%
Fernando X. Sevilla A.	US \$ 83,00	US \$ 83,00	83	20,75%
Andrés F. Benavides U.	US \$ 99,00	US \$ 99,00	99	24,75%
Santiago Espinoza T.	US \$ 64,00	US \$ 64,00	64	16,00%
Luis G. Toral C.	US \$ 18,00	US \$ 18,00	18	4,50%
Patricia _ León _	US \$ 24,00	US \$ 24,00	24	6,00%
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400	100,00%

Dicha cesión de participaciones fue legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, con fecha 5 de junio de 2007, bajo el número 1656, a fs. 1432, tomo 137.

Cesión de participaciones ingresada
al sistema
el 27/07/2007



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1774)

2
3 CONTRATO:

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 TORAL CORDERO PABLO ANDRES	CC. 010238529-1	CEDENTE
8 LEON ERAZO MARITZA FRANSUA	CC. 170808869-3	CEDENTE
9 SEVILLA AVILES FERNANDO XAVIER	CC. 170678045-7	CEDENTE
10 GALARZA TERNEUS MARIA DE LOURDES	CC. 170811534-8	CEDENTE
11 BENAVIDES URIBE ANDRES FELIPE	CI. 171427927-8	CEDENTE
12 CLAVIJO BARRERA ADRIANA MILENA	CI. 171901938-0	CEDENTE
13 ESPINOZA TORAL SANTIAGO	CC. 010243062-6	CESIONARIO
14 TORAL CORDERO LUIS GUSTAVO	CC. 010135880-2	CESIONARIO
15 LEON ERAZO PATRICIA JULAY	CC. 171069969-3	CESIONARIA

16 OBJETO:

17 **106 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

18 **BALUMAX CIA. LTDA.**

19 CUANTÍA: USD \$ 106,00

20 **DI 3 COPIAS **GLR****

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
22 República del Ecuador, hoy día, **ONCE (11) de MAYO** del
23 año **DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
24 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL**
25 **CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la
26 presente escritura pública, por una parte, en calidad de
27 **CEDENTES**, los cónyuges señor **PABLO ANDRES TORAL**
28 **CORDERO** y señora **MARITZA FRANSUA LEON ERAZO**,

1 casados, por sus propios derechos; cónyuges señor
2 **FERNANDO XAVIER SEVILLA AVILES** y señora **MARIA**
3 **DE LOURDES GALARZA TERNEUS**, casados, por sus
4 propios derechos; y, cónyuges **ANDRES FELIPE**
5 **BENAVIDES URIBE** y señora **ADRIANA MILENA CLAVIJO**
6 **BARRERA**, casados, por sus propios derechos; y, por otra
7 parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **SANTIAGO**
8 **ESPINOZA TORAL**, casado, por sus propios derechos;
9 **LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO**, casado, por sus
10 propios derechos; y, **PATRICIA JULAY LEON ERAZO**,
11 casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes
12 son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los
13 cónyuges Benavides - Clavijo, quienes son de nacionalidad
14 colombiana, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad
15 de Quito, excepto el señor Santiago Espinoza Toral, quien
16 está domiciliado en Estados Unidos de Norteamérica, de
17 paso por esta ciudad de Quito; legalmente capaces para
18 contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que
19 me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos
20 por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
21 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
22 conformidad con la minuta que me presentan para que
23 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
24 siguiente: "**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras
25 Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una en la que
26 conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
27 LA COMPAÑÍA BALUMAX COMPAÑÍA LIMITADA, al
28 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
2 presente escritura pública, por una parte los señores
3 PABLO ANDRÉS TORAL CORDERO, por sus propios
4 derechos, titular de la cédula de identidad y ciudadanía
5 Número cero uno cero dos tres ocho cinco dos nueve guión
6 uno, su cónyuge señora Maritza Fransua León Erazo, por
7 sus propios derechos y por los que representa en la
8 sociedad conyugal conformada con el señor Pablo Andrés
9 Toral Cordero; FERNANDO XAVIER SEVILLA AVILÉS, por
10 sus propios derechos, titular de la cédula de identidad y
11 ciudadanía Número uno siete cero seis siete ocho cero
12 cuatro cinco guión siete, su cónyuge señora María de
13 Lourdes Galarza Terneus, por sus propios derechos y por
14 los que representa en la sociedad conyugal formada con el
15 señor Fernando Xavier Sevilla Avilés; y ANDRÉS FELIPE
16 BENAVIDES URIBE, por sus propios derechos, titular de la
17 cédula de identidad Número uno siete uno cuatro dos siete
18 nueve dos siete guión ocho, su cónyuge la señora Adriana
19 Milena Clavijo Barrera, por sus propios derechos y por los
20 que representa en la sociedad conyugal conformada con el
21 señor Andrés Felipe Benavides Uribe; todos ellos en
22 calidad de CEDENTES; y por otra parte los señores
23 SANTIAGO ESPINOZA TORAL, por sus propios derechos,
24 titular de la cédula de identidad y ciudadanía Número cero
25 uno cero dos cuatro tres cero seis dos guión seis; LUIS
26 GUSTAVO TORAL CORDERO, por sus propios derechos,
27 titular de la cédula de identidad y ciudadanía Número cero
28 uno cero uno tres cinco ocho ocho cero guión dos; y

1 PATRICIA JULAY LEÓN ERAZO, por sus propios derechos,
2 titular de la cédula de identidad y ciudadanía Número uno
3 siete uno cero seis nueve nueve seis nueve guión tres; en
4 calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Andrés
6 Felipe Benavides Uribe y señora Adriana Milena Clavijo
7 Barrera, quienes son de nacionalidad colombiana; mayores
8 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción
9 del señor Santiago Espinoza Toral con domicilio en los
10 Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad;
11 legalmente capaces para contratar y obligarse, de estado
12 civil casados. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.-
13 BALUMAX COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada el veinte y uno de marzo del año
15 dos mil seis, ante el Notario Décimo Octavo del cantón
16 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita
17 en el Registro Mercantil de dicho cantón con fecha cinco de
18 julio de de dos mil seis, bajo el número mil seiscientos
19 cincuenta y seis, tomo ciento treinta y siete punto dos.- Tal
20 como se desprende de los certificados de depósitos
21 correspondientes, así como el asiento contable respectivo
22 de la compañía BALUMAX COMPAÑÍA LIMITADA, los
23 señores Pablo Andrés Toral Cordero, Fernando Xavier
24 Sevilla Avilés y Andrés Felipe Benavides Uribe, socios de
25 dicha compañía, pagaron los aportes pendientes del capital
26 de la misma, con lo cual el capital suscrito de la compañía
27 queda pagado en su totalidad. Tres.- La Junta General
28 Universal de Socios de la compañía BALUMAX COMPAÑÍA



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 LIMITADA, realizada el diecisiete de abril de dos mil siete
2 resolvió por unanimidad la cesión parcial de participaciones
3 de los señores Pablo Andrés Toral Cordero, Fernando Díaz B.
4 Xavier Sevilla Avilés y Andrés Felipe Benavides Uribe a
5 favor de los señores Santiago Espinoza Toral, Luis Gustavo
6 Toral Cordero y Patricia Julay León Erazo, en los montos y
7 forma constantes en el Acta correspondiente, admitiendo a
8 los tres últimos nombrados como socios de la mencionada
9 compañía, tal como se desprende del Acta de Junta
10 General Universal de Socios de la misma, la cual se adjunta
11 como documento habilitante a la presente escritura.
12 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
13 antecedentes, los cedentes realizan a favor de los
14 cesionarios la presente cesión de participaciones sociales
15 de la compañía BALUMAX COMPAÑÍA LIMITADA, de
16 conformidad con el siguiente detalle: Pablo Andrés Toral
17 Cordero, propietario de ciento sesenta participaciones
18 suscritas y pagadas de dicha compañía, cede y transfiere a
19 favor de la señora Patricia Julay León Erazo, ocho
20 participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Luis
21 Gustavo Toral Cordero, siete participaciones de un dólar/
22 cada una; y a favor del señor Santiago Espinoza Toral,
23 treinta y tres participaciones de un dólar cada una;
24 Fernando Xavier Sevilla Avilés, propietario de ciento veinte
25 participaciones suscritas y pagadas de dicha compañía,
26 cede y transfiere a favor de la señora Patricia Julay León
27 Erazo, ocho participaciones de un dólar cada una; a favor
28 del señor Luis Gustavo Toral Cordero, seis participaciones

1 de un dólar cada una; y a favor del señor Santiago
2 Espinoza Toral, veinte y tres participaciones de un dólar
3 cada una; y, Andrés Felipe Benavides Uribe, propietario de
4 ciento veinte participaciones suscritas y pagadas de
5 BALUMAX COMPAÑÍA LIMITADA, cede y transfiere a favor
6 de la señora Patricia Julay León Erazo, ocho
7 participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Luis
8 Gustavo Toral Cordero, cinco participaciones de un dólar
9 cada una; y a favor del señor Santiago Espinoza Toral,
10 ocho participaciones de un dólar cada una. Todos los
11 comparecientes declaran conjuntamente que la cesión de
12 participaciones detallada anteriormente se la realiza por su
13 valor nominar, esto es, un dólar cada una. Por su parte los
14 cedentes declaran que reciben a entera satisfacción por
15 parte de los cesionarios las cantidades que a continuación
16 se expresan, por concepto de la cesión de participaciones
17 objeto del presente instrumento: el cedente señor Pablo
18 Andrés Toral Cordero recibe de los cesionarios la suma
19 total de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de
20 Norteamérica (US \$ 48,00) desglosados así: de la
21 cesionaria señora Patricia Julay León Erazo la suma de
22 ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$
23 8,00), del cesionario Luis Gustavo Toral Cordero la suma
24 de siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
25 (US \$ 7,00), y del cesionario Santiago Espinoza Toral la
26 suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica (US \$ 33,00); el cedente señor Fernando
28 Xavier Sevilla Avilés recibe de los cesionarios la suma total



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de
2 Norteamérica (US \$ 37,00) desglosados de la siguiente
3 forma: de la cesionaria señora Patricia Julay León Erazo la
4 suma de ocho dólares de los Estados Unidos de
5 Norteamérica (US \$ 8,00), del cesionario Luis Gustavo
6 Toral Cordero la suma de seis dólares de los Estados
7 Unidos de Norteamérica (US \$ 6,00), y del cesionario
8 Santiago Espinoza Toral la suma de veinte y tres dólares de
9 los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 23,00); y el
10 cedente señor Andrés Felipe Benavides Uribe recibe de los
11 cesionarios la suma total de veinte y un dólares de los
12 Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 21,00) desglosados
13 así: de la cesionaria señora Patricia Julay León Erazo la
14 suma de ocho dólares de los Estados Unidos de
15 Norteamérica (US \$ 8,00), del cesionario Luis Gustavo
16 Toral Cordero la suma de cinco dólares de los Estados
17 Unidos de Norteamérica (US \$ 5,00), y del cesionario
18 Santiago Espinoza Toral la suma de ocho dólares de los
19 Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 8,00). El valor total
20 que los cedentes reciben de los cesionarios conforme al
21 detalle antes mencionado asciende a ciento seis dólares de
22 los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 106,00). Los
23 cedentes declaran expresamente que transfieren las
24 mencionadas participaciones sociales, comprendiendo
25 todos los derechos y obligaciones que son inherentes a
26 dichas participaciones, inclusive los derechos y
27 obligaciones que estuvieren pendientes o los que
28 correspondan a esas participaciones. **CUARTA:**

1 **INEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de la
2 referida cesión de participaciones sociales, el capital social
3 de la compañía BALUMAX COMPAÑÍA LIMITADA, queda
4 distribuido de la siguiente manera:-----

5	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	PORCENTAJE
6		PAGADO	PAGADO	PARTICIP.	CAPITAL
7	Pablo A. Toral C.	US\$ 112,00 /	US\$ 112,00	112	28,00%
8	Fernando X. Sevilla A.	US\$ 83,00 /	US\$ 83,00	83	20,75%
9	Andrés F. Benavides U.	US\$ 99,00 /	US\$ 99,00	99	24,75%
10	Santiago Espinoza T. <i>Ok y JM</i>	US\$ 64,00 /	US\$ 64,00	64	16,00%
11	Luis G. Toral C.	US\$ 18,00 /	US\$ 18,00	18	4,50%
12	Patricia Leon	US\$ 24,00 /	US\$ 24,00	24	6,00%
13	TOTALES	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

14 **QUINTA: ANOTACIONES.-** De la presente cesión de
15 participaciones se tomará nota al margen de la matriz de la
16 escritura pública de constitución de la compañía BALUMAX
17 COMPAÑÍA LIMITADA, al margen de su inscripción en el
18 Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la
19 compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este
21 instrumento público.- **FIRMADO)** Doctor JOSE XAVIER
22 HIDALGO, portador de la matrícula profesional número
23 cinco mil noventa y nueve del Colegio de Abogados de
24 Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
25 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
26 Para la celebración de la presente escritura pública se han
27 observado todos los preceptos legales del caso y leída que
28 les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes,
2 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo
3 lo cual doy fe.-



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. PABLO ANDRES TORAL CORDERO
C.C. 0102385296 C.V. 118-0314

SRA. MARITZA FRANSUA LEON ERAZO
C.C. 170808869-3 C.V. 014-0194

SR. FERNANDO XAVIER SEVILLA AVILES
C.C. 1706780457 C.V. 164-0013

SRA. MARIA DE LOURDES GALARZA TERNEUS
C.C. 1708115348

SR. ANDRES FELIPE BENAVIDES URIBE
C.I. 171427927-8

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTE.

2

3

4
5

ADRIANA M. CLAVIJO B.

SRA. ADRIANA MILENA CLAVIJO BARRERA

6

C.I. 171901938-0

7

8

9

10  SR. SANTIAGO ESPINOZA TORAL

11

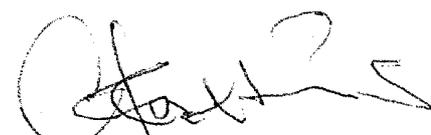
C.C. 010243062-6

12

13

14

15

16  SR. LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO

17

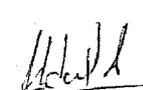
C.C. 010135280-2 C.V. 174-0036

18

19

20

21

22  SRA. PATRICIA JULAY LEON ERAZO

23

C.C. 171067969-3 C.V. 183-0018

24

25

26

27

28  DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA BALUMAX CÍA. LTDA., REALIZADA EL 17 DE ABRIL DE 2007



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de abril de 2007, siendo las diez horas, en el domicilio social de la compañía situado en la Av. 6 de diciembre No. 46 243 y Av. El Inca, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía BALUMAX CÍA. LTDA en presencia de los siguientes socios señores: PABLO ANDRÉS TORAL CORDERO, titular de ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una; FERNANDO XAVIER SEVILLA AVILÉS, titular de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una; y ANDRÉS FELIPE BENAVIDES URIBE, titular de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una; con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios de BALUMAX CÍA. LTDA., presidiendo la misma el señor Pablo Andrés Toral Cordero en su calidad de Presidente de la compañía, actuando como secretario el socio señor Fernando Xavier Sevilla Avilés, en su calidad de Gerente de la misma. A continuación los socios resuelven por unanimidad conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones sociales de la compañía.
- 2.- Admisión de los nuevos socios señores y señora Santiago Espinoza Toral, Luis Gustavo Toral Cordero y Patricia Julay León Erazo.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Los socios señores Pablo Andrés Toral Cordero, Fernando Xavier Sevilla Avilés y Andrés Felipe Benavides Uribe, que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan ceder y transferir las siguientes participaciones sociales en la compañía BALUMAX CÍA. LTDA., conforme se detalla a continuación: el socio Pablo Andrés Toral Cordero, propietario de ciento sesenta participaciones suscritas y pagadas de dicha compañía, manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Patricia Julay León Erazo, ocho participaciones sociales de un dólar cada una; a favor del señor Luis Gustavo Toral Cordero, siete participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Santiago Espinoza Toral, treinta y tres participaciones de un dólar cada una; el socio señor Fernando Xavier Sevilla Avilés, propietario de ciento veinte participaciones suscritas y pagadas de dicha compañía, manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Patricia Julay León Erazo, ocho participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Luis Gustavo Toral Cordero, seis participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Santiago Espinoza Toral, veinte y tres participaciones de un dólar cada una; y, el socio Andrés Felipe Benavides Uribe, propietario de ciento veinte participaciones suscritas y pagadas de BALUMAX CÍA. LTDA., manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Patricia Julay León Erazo, ocho participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Luis Gustavo Toral Cordero, cinco participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Santiago Espinoza Toral, ocho participaciones de un dólar cada una.

Los socios señores Pablo Andrés Toral Cordero, Fernando Xavier Sevilla Avilés y Andrés Felipe Benavides Uribe indican que dichas transferencias de participaciones sociales de la compañía BALUMAX CÍA. LTDA. se las efectúa por su valor nominal, esto es, de un

dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a sus calidades de socios.

De esta forma, el nuevo cuadro de integración de capital social de BALUMAX CÍA. LTDA quedará integrado de la siguiente forma:

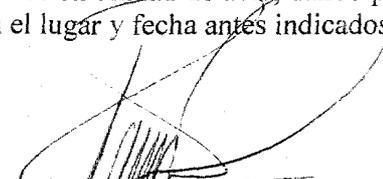
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CAPITAL
Pablo A. Toral C.	US \$ 112,00	US \$ 112,00	112	28,00%
Fernando X. Sevilla A.	US \$ 83,00	US \$ 83,00	83	20,75%
Andrés F. Benavides U.	US \$ 99,00	US \$ 99,00	99	24,75%
Santiago Espinoza T.	US \$ 64,00	US \$ 64,00	64	16,00%
Luis G. Toral C.	US \$ 18,00	US \$ 18,00	18	4,50%
Patricia _ León _	US \$ 24,00	US \$ 24,00	24	6,00%
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400	100,00%

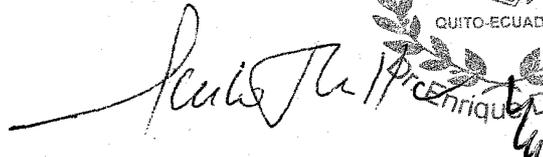
2.- ADMISIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS.- Encontrándose presente los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se aprueba por unanimidad la admisión de los señores y señora: Santiago Espinoza Toral, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de identidad y ciudadanía No. 010243062-6; Luis Gustavo Toral Cordero, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de identidad y ciudadanía No. 010135880-2; y Patricia Julay León Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de identidad y ciudadanía No. 171069969-3, como nuevos socios de la compañía.

Aprobación de la Junta.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social de BALUMAX Cía. Ltda. y el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el ciento por ciento del capital social de la compañía reunido en la presente Junta General Universal de Socios, aprueba expresa y unánimemente la cesión de: 48 (cuarenta y ocho) participaciones sociales de un dólar cada una, por parte del señor Pablo Andrés Toral Cordero a favor de los señores Santiago Espinoza Toral, Luis Gustavo Toral Cordero y Patricia Julay León Erazo, conforme al detalle antes mencionado; 37 (treinta y siete) participaciones sociales de un dólar cada una, por parte del señor Fernando Xavier Sevilla Avilés a favor de los señores Santiago Espinoza Toral, Luis Gustavo Toral Cordero y Patricia Julay León Erazo, conforme a lo detallado anteriormente; y de 21 (veinte y un) participaciones sociales participaciones sociales de un dólar cada una, por parte del señor Andrés Felipe Benavides Uribe a favor de los señores Santiago Espinoza Toral, Luis Gustavo Toral Cordero y Patricia Julay León Erazo, de acuerdo al detalle antes citado; cesión de participaciones que en total alcanza las ciento seis participaciones sociales de un dólar cada una, en las cantidades y forma expresada anteriormente; por lo que se admite a los señores y señora Santiago Espinoza Toral, Luis Gustavo Toral Cordero y Patricia Julay León Erazo, como nuevos socios de la compañía.

No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso a fin de que el Acta correspondiente sea redactada. Reinstalada la Junta quince minutos más tarde, los socios conocen el tenor de la misma y la aprueban con el voto conforme de la totalidad del capital social de la compañía. Para constancia de todo lo tratado y resuelto suscriben los

socios en unidad de acto, dando por terminada la junta a las once horas con treinta minutos en el lugar y fecha antes indicados.


Pablo Andrés Toral Cordero
C. C. 010238529-1
SOCIO /


Fernando Xavier Sevilla Avilés
C. C. 170678045-7
SOCIO / SECRETARIO


Andrés Felipe Benavides Uribe
C. I. 171427928-8
SOCIO


ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y PROPIEDAD DE
PARTICIPACIONES SOCIALES

El señor FERNANDO XAVIER SEVILLA AVILÉS, en su calidad de Gerente de la compañía BALUMAX CÍA. LTDA, ejerciendo la representación legal de ésta de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía; en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día 17 de abril de 2007, extiende el presente certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor PABLO ANDRÉS TORAL CORDERO, es actualmente legítimo propietario de ciento sesenta participaciones sociales de la compañía BALUMAX CÍA. LTDA, cada una con un valor nominal de un dólar, por lo que libre y voluntariamente cede y transfiere a favor de la señora PATRICIA JULAY LEÓN ERAZO ocho participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; a favor del señor LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO siete participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; y a favor del señor SANTIAGO ESPINOZA TORAL treinta y tres participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una.

El señor FERNANDO XAVIER SEVILLA AVILÉS, es actualmente legítimo propietario de ciento veinte participaciones sociales de la compañía BALUMAX CÍA. LTDA, cada una con un valor nominal de un dólar, por lo que libre y voluntariamente cede y transfiere a favor de la señora PATRICIA JULAY LEÓN ERAZO ocho participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; a favor del señor LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO seis participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; y a favor del señor SANTIAGO ESPINOZA TORAL veinte y tres participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una.

El señor ANDRÉS FELIPE BENAVIDES URIBE, es actualmente legítimo propietario de ~~ciento~~ veinte participaciones sociales de la compañía BALUMAX CÍA. LTDA, cada una con un valor nominal de un dólar, por lo que libre y voluntariamente cede y transfiere a favor de la señora PATRICIA JULAY LEÓN ERAZO ocho participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; a favor del señor LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO cinco participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; y a favor del señor SANTIAGO ESPINOZA TORAL ocho participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una.

Por su parte los cesionarios señora y señores PATRICIA JULAY LEÓN ERAZO, LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO y SANTIAGO ESPINOZA TORAL, habiendo sido admitidos como nuevos socios de la compañía según Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía realizada en esta fecha, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de las cesiones de participaciones sociales de la compañía BALUMAX

CÍA. LTDA que a su favor han efectuado los cedentes antes referidos, ~~adquiriendo dichas~~ participaciones por su valor nominal, esto es, de un dólar cada una.

Para constancia suscribo el presente certificado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de mayo de 2007.



SR. FERNANDO XAVIER SEVILLA AVILÉS
GERENTE BALUMAX CÍA. LTDA.

ESPACIO
BLANCO


 CIUDADANIA 010238529-1
 TORAL CORDERO PABLO ANDRES
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 11 NOVIEMBRE 1965
 006# 0090 04E91 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1965




ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO MARITZA FRANSUA LEON ERAZO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS HUMBERTO TORAL VEGA
 TERESA CORDERO T
 QUITO 17/10/2002
 17/10/2014
 REN 0330325
 Pch

 PULGAR DERECHO



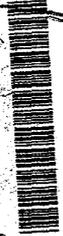
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

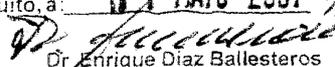
Consulta 2007
 118-0314 NUMERO
 0102385291 CEDULA
 TORAL CORDERO PABLO ANDRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 11 MAYO 2007

 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION No. 170808869-3

LEON ERAZO MARITZA FRANSLIA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

04 ENERO 1971

001-0384 00647 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971



Caritajess E.
PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORSIANA***** E333312222

DASADO PABLO ANDRES TORAL CORDERO

SECUNDARIA ENRIQUE DIAZ

CARLOS LEON

SOFIA IRENE ERAZO

QUITO

22/03/2019

REN 2370601

FORMA No Pch



Notaria Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
16 DE ABRIL DE 2007

014-0194 NUMERO
LEON ERAZO MARITZA FRANSLIA

1708088693 CEBULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

Presidente de la Junta

Consulta 2007



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En - 1 - Hoja(s) Util(es)

Quito a: 11 MAYO 2007

Dr. Enrique Diaz Bailesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CENSALACION

COLECCION DE CIUDADANIA No 17-00-30-00-7

SEVILLA AVILES FERNANDO XAVIER
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

1961

003-0013-00819-M

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

Fernando Sevilla
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E34431422

CASADO MARIA DE LOURDES GALARZA-T

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE SEVILLA
AMARA AVILES

QUITO QUITO

28/07/2006

REN 1980754

Pch

IMPRESION DE DEDOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

164-0013 NÚMERO
1706780457 CÉDULA

SEVILLA AVILES FERNANDO XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
SAN RAFAEL PARROQUIA

RUMINAHUI CANTON

Fernando Sevilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 01 MAYO 2007

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Enrique Díaz


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170611534-B
 GALARZA TERNEUS MARIA DE LOURDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 OCTUBRE 1963
 0076 12826 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

Sourdis/Galarza & Co.

EDUATORIANA*****
 CASADO FERNANDO XAVIER SEVILLA AVILE
 SECUNDARIA Z EMPLEADO
 LAURO GALARZA
 MARIA TERNEUS
 QUITO
 04/08/2015
 REN Pcn 0735829
 QUITO-ECUADOR
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 1 - Hoja(s) Util(es)
 Quito, a: 17 MAYO 2007
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

REGULA DE IDENTIDAD No. 171427927-8
ANDRES FELIPE BENAVIDES URIBE

10 DE OCTUBRE DE 1.968

BOGOTA COLOMBIA

EXT. 25 18188 47988

QUITO PICHINCHA 1.995 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA

V 4433 I 4422

C/C. AURIANA AILENA CLAVIJO BARRERA
SUPERIOR PROFESIONAL - COMERCIO INTERN.

ERNESTO BENAVIDES BERNANDEZ

FABIOLA URIBE

QUITO-16-010-2.001

QUITO-16-010-2.013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A.

123513100A

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



PULGAR

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Hoja(s) Util(es)
Quito, a: 11 MAYO 2007
[Handwritten Signature]
Dr. Enrique Diaz Sañestros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171901938-0
ADRIANA MILENA CLAVIJO BARRERA

1 DE NOVIEMBRE DE 1.977

VILLAVICENCIO COLOMBIA

EXT. 30 20609 72586
QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.



ADRIANA M. CLAVIJO B.
 FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA A 1008/1111
C/C: ANDRES FELIPE BENAVIDES URIBE

ESTADO CIVIL: SUPERIOR **DEPENDIENTE**

GUSTAVO ADOLFO CLAVIJO
GLORIA SOFIA BARRERA

QUITO 16-10-2.001
QUITO 16-10-2.013

FORMA No. C.A. 12351906

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 255843

CLAVIJO BARRERA
ADRIANA MILENA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC40444042 C.I: 1719019380

VISA: 10-VI REG. N°: 30-20609-72586

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE



ADRIANA M. CLAVIJO B.
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 08/11/2006
 VALIDO HASTA 08/11/2007



RESPONSABLE
POLI MAYA JACOME CARLOS EULALIO

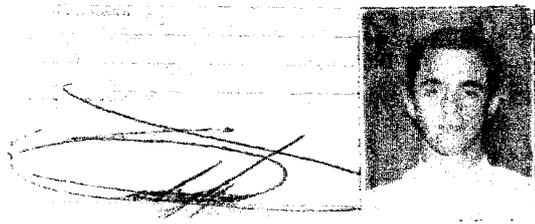
NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: **11 MAYO 2007**

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito





0134409



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 11 MAYO 2007
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010135880-2

CECULA DE TORAL CORDERO LUIS GUSTAVO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

08 OCTUBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO 003 0098 02376 M

REG. CIVIL AZUAY CUENCA SAGRARIO 1958

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



Notaria Décimo Octava

ECUATORIANA*****

CASADO MARIA EMILTA ZALDUMBIDE S

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS TORAL TERESITA CORDERO

QUITO PELLICÓ DE LA MADRE 21/10/2005

21/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1528258

Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

174-0036 NUMERO

0101358802 CEDULA

TORAL CORDERO LUIS GUSTAVO

ECUADOR

LA FLORENTA PARROQUIA

[Signature]



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que

la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el

original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 11 MAYO 2007

[Signature]

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava

QUITO-ECUADOR

Enrique Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 171069969-3
 LEON ERAZO PATRICIA JULAY
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 ENERO 1968
 013- 0033 09665 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]
 FIRMA REGULADO



ECUATORIANA***** E333313241
 CASADO SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVI
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CARLOS LEON
 SOFIA ERAZO
 QUITO 13/05/2005
 13/05/2017
 FORMA No. REN 1472117
 Pch



IMPRESION DEL DEDO
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

183-0018 NUMERO
 1710699693 CEDULA

LEON ERAZO PATRICIA JULAY

PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO CANTON

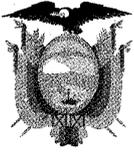
[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, a 21 MAYO 2007
[Firma]
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito



Seo...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~
COPIA CERTIFICADA, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que otorga el señor **PABLO ANDRES TORAL CORDERO Y OTROS** a favor del señor **SANTIAGO ESPINOZA TORAL Y OTROS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

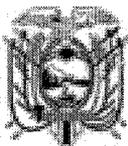
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE BALUMAX COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 21 de **MARZO** del 2006, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorga el señor **PABLO ANDRES TORAL CORDERO Y OTROS** a favor del señor **SANTIAGO ESPINOZA TORAL Y OTROS**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



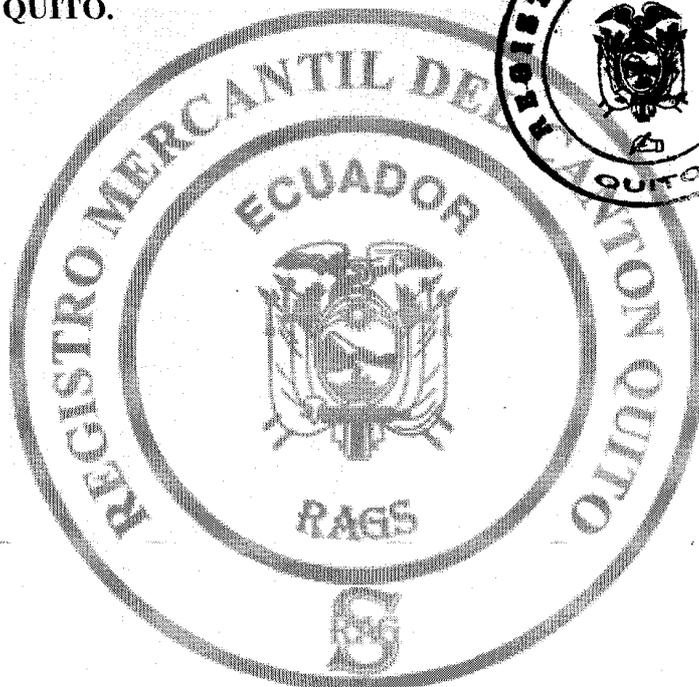


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1656** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de julio del dos mil seis, a fs. 1432, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía "**BALUMAX CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a primero de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng